



La nueva derecha en Argentina: transformaciones en la protección social y laboral durante el primer año de gobierno de Javier Milei (Argentina, 2023-2024)

The New Right in Argentina: Transformations in Social and Labor Protection during Javier Milei's First Year in Office (Argentina, 2023–2024)

Brenda Brown*
María Ignacia Costa**

Palabras clave:

Discursos presidenciales
Nuevo neoliberalismo
Monotributo
Seguro por desempleo
Fondo de cese laboral
Programas de transferencia de ingresos

Resumen

El triunfo de La Libertad Avanza marcó un cambio de época en el plano económico, político y social. Su programa de gobierno, basado en políticas de austeridad, agudizó el deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población. Esto se logró a partir de un conjunto de decisiones tomadas a nivel macroeconómico junto a cambios en la orientación político-institucional, expresada en una sucesión de decretos e iniciativas legislativas. El objetivo de este artículo es sistematizar estas transformaciones dando cuenta de cuáles fueron los discursos y narrativas que se desplegaron y cuáles los principales cambios político-ins-

* Docente-investigadora en la Universidad Nacional de General Sarmiento-Docente Universidad de Buenos Aires. Contacto: brenbrown87@gmail.com.

** Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento. Contacto: mariaignaciacosta@gmail.com.

Una versión previa de este trabajo se presentó en el XVI Congreso Nacional y IX Internacional sobre Democracia realizado en noviembre de 2024 en la Ciudad de Rosario. Los comentarios allí recibidos han sido fundamentales para mejorar la calidad de este escrito, por lo que estamos muy agradecidas.

titucionales en materia sociolaboral y de protección social que se dieron en nuestro país en el marco del ascenso de las nuevas derechas en todo occidente. A partir del trabajo con fuentes secundarias, analizamos los tres primeros discursos de Javier Milei desde su asunción, los efectos sociolaborales de sus primeros meses de gobierno y las transformaciones legislativas sobre tres políticas destinadas a la población en edad de trabajar: el monotributo, el seguro por desempleo y los programas de transferencias de ingresos.

Keywords:

Presidential Discourses
Severance Fund
New Neoliberalism
Monotributo
Unemployment Insurance
Income Transfer Programs

Abstract

The victory of La Libertad Avanza marked a paradigm shift in the economic, political, and social spheres. Its government program, based on austerity policies, exacerbated the deterioration of living conditions for large sectors of the population. This was achieved through a set of macroeconomic decisions alongside changes in political-institutional orientation, expressed in a series of legislative initiatives. The aim of this article is to systematize these transformations by examining the discourses and narratives that have emerged, as well as the main political-institutional changes in the areas of labor and social protection that have taken place in our country within the broader context of the rise of the new right across the West. Drawing on secondary sources, we analyze the first three speeches delivered by Javier Milei since taking office, the socio-labor impacts of his initial months in government, and the legislative changes affecting three policies targeting the working-age population: the monotributo system, unemployment insurance, and income transfer programs.

El triunfo de La Libertad Avanza (LLA) marcó un cambio de época en el plano económico, político y social. Su programa de gobierno basado en políticas de austeridad agudizó el deterioro de las condiciones de vida de amplios sectores de la población, especialmente de aquellos que acumulan años de desprotecciones y desventajas. Esto se logró a partir de un conjunto de medidas tomadas a nivel

macroeconómico junto a cambios en la orientación político-institucional expresada en una sucesión de iniciativas legislativas. En los dos primeros meses de gobierno, junto a una mega devaluación se presentó el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 –“Bases para la reconstrucción de la economía argentina”–, la Reforma de la Ley de Ministerios, y la “Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos”, más conocida como Ley Ómnibus. Este conjunto de políticas se concentró en licuar la masa salarial del sector público, desregular y flexibilizar los mercados laborales, re-jerarquizar las prioridades dentro del entramado estatal, reconfigurar la esfera pública degradando y recortando servicios sociales básicos para la reproducción social y otorgándoles un sentido de mayor individualización en su gestión. Los efectos de este programa de gobierno durante los primeros meses redundaron en destrucción de empleo, en un aumento de la pobreza y la indigencia, y de un cambio de orientación de determinadas políticas y programas de protección social. En este contexto, actores sindicales y organizaciones sociales se movilizaron durante los primeros 100 días de gobierno de LLA en demanda de alimentos para los comedores populares y contra el ajuste y en rechazo a políticas del ejecutivo, específicamente al DNU y la Ley Ómnibus.^{1,2}

El objetivo de este artículo es sistematizar y analizar las transformaciones que ocurrieron durante el primer año del gobierno de Javier Milei en Argentina tanto en el plano político cultural como institucional, haciendo hincapié en los cambios operados en algunos componentes de la protección social y laboral dirigidos a la Población en Edad de Trabajar (18 a 64 años) (PEET). Reconocemos a la PEET como un segmento de la población que, en Argentina, históricamente gozó de derechos laborales y que paulatinamente desde mediados de los años setenta, con reformas y contrarreformas, se ha visto expuesto a condiciones de desprotección o protección fragmentada en el marco de distintas olas neoliberales y de distintas transformaciones político-institucionales que parecieran estar profundizándose con el giro hacia una derecha más radicalizada. En esta línea, consideramos que la pandemia por COVID 19 marcó un punto de inflexión, al visibilizar estas condiciones de vulnerabilidad frente a las me-

1 Soto Pimentel *et al.*, s/f.

2 Según un informe de FLACSO elaborado por Verónica Soto Pimentel, Agustina Gradin y Matías Reiri: “Durante los 100 primeros días del gobierno de Javier Milei ha habido un total de 82 hechos de protesta, cantidad superior a los 50 hechos de protesta ocurridos durante el gobierno de Alberto Fernández en el mismo período. Es decir, un promedio de 0.82 protestas por día en el primer trimestre del gobierno de La Libertad Avanza (LLA), frente al 0.5 por día del mismo periodo del gobierno del Frente de Todos (FdT). En el caso del gobierno actual, las protestas relativas a conflictos por cuestiones sociales son las más recurrentes, perteneciendo tres de cada 10 protestas a este conflicto. En contraste, este tipo de conflicto fue el menos significativo durante el período de la presidencia de Fernández” (s/f, p.2).

didadas de aislamiento, e incorporarlas de manera más explícita en la agenda de las políticas sociales.

Queremos dejar constancia de las limitaciones (pero también de las virtudes) respecto a analizar procesos mientras acontecen: por un lado, los análisis se vuelven transitorios y coyunturales, por momentos más bien descriptivos e insuficientes; por el otro, queda el registro y el ejercicio de sistematización hecho, un primer esbozo sobre el que seguir profundizando y complejizando el análisis. Dicho esto, luego de una breve caracterización sobre el ascenso de las nuevas derechas en occidente a partir de bibliografía internacional y nacional, procedemos a caracterizar el giro en el plano político ideológico y cultural a partir del análisis de contenido de los primeros tres discursos públicos de Javier Milei, a saber: el discurso de su asunción,³ el discurso que esgrimió 10 días más tarde cuando presentó el DNU 70/23⁴ y, finalmente, el discurso que emitió en la apertura de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación.⁵ Con base en estos materiales se analiza la reconfiguración de los diagnósticos, los cambios en la orientación del Estado y las transformaciones políticas impulsadas por la nueva gestión de gobierno. Luego, en un tercer momento, indagamos como el cambio en la orientación discursiva –analizado en las dos primeras partes del trabajo– ha permeado el campo de la protección social. Asimismo, sistematizamos las transformaciones institucionales que traccionó la nueva legislación en materia de protección social hacia la PETT, colocando la mirada en tres políticas clave: el monotributo, el seguro por desempleo junto al fondo de cese laboral y los planes sociales o Programas de Transferencias de Ingresos. La selección de estas tres políticas se fundamenta en que tanto el seguro de desempleo como los programas de transferencia de ingresos constituyen dos formas de protección de ingresos para la PEET, de distinto orden: una contributiva y otra no contributiva, que –directa o indirectamente– han sido “tocadas” por las reformas propuestas por LLA. Por su parte, el monotributo, en particular el monotributo social –una institucionalidad específicamente dirigida al grupo de menores ingresos–, también ha sido objeto de sucesivos intentos de reforma a lo largo del primer año de gestión de LLA. Los objetivos de este artículo se desarrollan a partir de distintas aproximaciones metodológicas y fuentes. El análisis se basa en la revisión de normativa y de páginas web y en un registro hemerográfico realizado

3 Discurso del 10/12. Recuperado de <https://www3.hcdn.gob.ar/dependencias/prensa/archivos/discursoasuncionmilei.pdf>

4 Discurso del 20/12. Recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50266-anuncios-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-por-cadena-nacional-desde-el-salon-blanco-de-la-casa-rosada>

5 Discurso 01/03/24. Recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50380-el-presidente-inaugura-el-142-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso>

en los diarios *La Nación* y *Página 12* en el período 10.12.23 a 30.06.24 sobre la base de palabras claves. Si bien no desconocemos la línea editorial de sendos periódicos, el análisis se concentra en el discurso público de actores claves que se recupera en las noticias del período vinculados a las políticas seleccionadas.⁶ Finalmente, esbozaremos algunas reflexiones y preguntas sobre las que nos interesa profundizar en próximas producciones.

El ascenso de las nuevas derechas en occidente

Distintos estudios señalan a la crisis internacional de 2008 (que comienza en los Estados Unidos y se expande rápidamente por todo el globo) como el punto de inflexión en occidente que precipitó la llegada de las nuevas derechas a distintos países y continentes.⁷ Trump, Erdogan, Bolsonaro, Salvini, Modi, Orban, Bukele, y ahora Milei, reúnen historias y coyunturas disímiles, pero sobresalen sin dudas porque permiten visualizar esa emergencia.⁸ Estas nuevas derechas parecen combinar elementos conocidos del neoliberalismo –o, de lo que hoy se podría llamar, viejo neoliberalismo–, con dos nuevos rasgos: el autoritarismo, o una fuerte postura antidemocrática de la ciudadanía y de sus referentes; y la protección y promoción de jerarquías sociales históricas de clase, raza y género a partir de reinstalar una moral tradicional. En este sentido, el nuevo neoliberalismo es mestizo.

Como lo hace Wendy Brown y, de manera muy resumida, se puede decir que el término “neoliberalismo” fue acuñado a finales de la década de 1930 por un conjunto de intelectuales que se reunieron en Francia con el objetivo de construir un nuevo liberalismo como rechazo al colectivismo, al socialismo y al liberalismo del *laissez-faire*. El neoliberalismo como programa de gobierno promueve un paquete de medidas de privatización de la propiedad y de los servicios públicos, que reduce radicalmente el Estado social, controla el trabajo y desregula el capital. A su vez, el viejo neoliberalismo señala a los mercados como los principales ordenadores sociales y distribuidores del bienestar, demoniza al Estado y a sus políticas redistributivas y utiliza a las fuerzas represivas como forma de sostener sus políticas de ajuste. Las primeras políticas de estas características se impusieron en Chile bajo el gobierno dictatorial de Augusto Pinochet y sus asesores, los Chicago Boys, en 1973. Poco después se expandieron por

6 Se relevaron en *Página 12*: 56 noticias sobre monotributo, 63 sobre seguro por desempleo y 36 sobre Potenciar trabajo mientras que en *La Nación*, se relevaron: 13, 71 y 17 noticias, respectivamente.

7 Ipar, 2018; Brown, 2020.

8 Gago y Giorgi, 2021.

el Sur Global, muchas veces impuestas por el Fondo Monetario Internacional como mandatos de “ajustes estructurales” ligados a préstamos y reestructuraciones de deuda y, luego, se expandieron hacia el norte.⁹ Como veremos en las páginas que siguen, el “nuevo neoliberalismo” es distinto a este primero, pero al mismo tiempo su consecuencia, su devenir.

En efecto, y en lo que respecta al autoritarismo, la literatura internacional señala su relación con una sociedad que acumula años de degradación en las condiciones de vida de su población, que vivencia cotidianamente niveles altos de flexibilidad, incertidumbre y precariedad, en el marco de subjetividades subordinadas a la racionalidad económica.¹⁰ Ezequiel Ipar¹¹ señala que se conforma una “ética de la desigualdad” que coincide con la cosificación de un espíritu que critica las políticas redistributivas del estado de bienestar, que serían desde el prisma de esta ética las responsables de los grandes males de la época: “el estancamiento, la baja productividad del trabajo, el desempleo estructural, la falta de motivación para emprender”. Así, la justicia social se demoniza, se ataca a la democracia como soberanía popular y como poder político compartido¹² y se moldean sujetos de pulsiones tristes que canalizan sus frustraciones a través de prejuicios y desprecios hacia otras personas.¹³ En este marco, el control y el castigo se imbrican con una xenofobia y un racismo creciente que habilita una tolerancia hacia mayores niveles de agresividad,¹⁴ una desinhibición autoritaria sin precedentes.

El viejo neoliberalismo señala que la vida está determinada por la genética, la responsabilidad individual y la meritocracia. El nuevo neoliberalismo integra esta lógica mercantil a un familiarismo en aumento. Melinda Cooper¹⁵ aborda la centralidad otorgada a la familia dentro de estas ultraderechas, señalando que las nuevas derechas presentan una convergencia entre neoliberalismo y conservadurismo social. Ambas corrientes comulgan en que los lazos familiares deben ser incentivados y reforzados para promover la idea de que “la familia y no el Estado” tienen “la obligación natural” de sustituir el Estado de bienestar y operar como “un necesario contrapeso a las libertades de mercado”. El énfasis puesto en la moral tradicional se enlaza con

9 Brown, 2020.

10 Ipar, 2018; Gago y Giorgi, 2021.

11 Ipar, 2018, p. 845.

12 Brown, 2020.

13 Ipar, 2018.

14 Ipar, 2018; Brown, 2020; Gago y Giorgi, 2021.

15 Cooper, 2017.

la idea de “libertad” de estas nuevas derechas, que dista de las anteriores. Basado en los planteos de Hayek, la libertad para estas derechas no es llevar adelante la propia voluntad, ni siquiera la libre elección. La libertad implica restricciones sin coerción. ¿Qué clase de restricción puede ser no coercitiva? Aquella comúnmente aceptada por los miembros de un grupo en el cual las reglas de la moral prevalecen. Así, la *tradición* –como patrón de conducta que reproduce lógicas de poder generación tras generación– permite un alto grado de coerción y conformidad voluntaria para reinstalar los “ordenes” históricos de clase, parentesco, raza y género sobre los que el capitalismo se asienta desde sus orígenes, y que los gobiernos de centro-izquierda y sus políticas buscan contrarrestar.

Los antecedentes que buscan explicar “el fenómeno Milei” para el caso argentino, coinciden con mucho de lo relevado a partir del análisis de los casos internacionales. En efecto, al estudiar el caso argentino, Seman también señala que el fenómeno Milei se inscribe en un conjunto de malestares sociales que resultan de “más de 5 décadas en las que la Argentina no ha encontrado un modelo productivo capaz de sustituir al que estalló (...) en 1975”.^{16,17} El aumento de los picos de pobreza con reflujos transitorios hacia pisos cada vez más altos, el estancamiento y el decrecimiento del PBI per cápita salvo algunos años excepcionales, la informalidad e intermitencia del trabajo, el empobrecimiento de las clases medias y el engrosamiento de las camadas de asalariados pobres, incluso, siendo pluriempleados, son algunos de ellos. A esto, el autor también suma la decepción, la desesperanza y la crítica de los ciudadanos a los distintos partidos políticos; la transformación social propia de un esquema que de manera consecutiva puso al mercado en el centro y fomentó el impulso individualista, las ansias de realización y superación personal, la idea de autonomía, y el tratarse a uno mismo como unidad económica a optimizar.

Estas tendencias se profundizan también en Argentina con la crisis de 2008. Las nuevas derechas empiezan a mostrar sus primeros hilos y a materializarse políticamente con el gobierno de Mauricio Macri en 2016. Se agudiza durante el gobierno de Alberto Fernández en la pospandemia cuando, según señala Varesi¹⁸ la recuperación económica no se convirtió en reducción de la pobreza, y los bajos salarios eran devorados por la inflación, con muchas limitaciones de las políticas públicas para mejorar las condiciones de vida de las mayorías populares, especialmente las del deteriorado sector informal. En efecto, el ascenso de estas nuevas derechas en Argentina termina de hacerse explícito en las elecciones pospandémicas de 2023.

16 Seman, 2023, p. 16.

17 No nos detendremos acá, pero como señala Benanav (2021) este es un problema que atraviesa al conjunto de países del capitalismo occidental.

18 Varesi, 2024.

Según un estudio de rigurosidad científica coordinado por Javier Balsa¹⁹ que realizó numerosas encuestas durante 2021 y 2023, esto se da en un contexto donde una parte importante de la ciudadanía argentina presenta altos niveles de consenso respecto a: *i.* que la fuente principal de la crisis económica preelectoral es el propio Estado; *ii.* que es necesario acabar con la justicia social en tanto implica sacarles a unos para darle a otros; *iii.* una creciente aceptación social sobre mayores niveles de desigualdad y el crecimiento de visiones que atribuyen la responsabilidad de la pobreza a la propia persona, articulada con una crítica fuerte a los planes sociales; *iv.* discursos de base neoliberal recargados y autoritarios que plantea a la represión como algo habilitado y socialmente aceptado; *v.* discursos fuertemente xenófobos, racistas y machistas; *vi.* discursos agresivos con niveles altos de consenso.

En resumen, las nuevas derechas están ascendiendo en distintos países, algo que pareciera vincularse a la crisis del capitalismo occidental. Analizaremos a continuación, y en mayor detalle, cuáles son los rasgos que adopta en Argentina.

El proceso político institucional y la reorientación discursiva en el ascenso de una nueva derecha en Argentina

Este apartado está basado en el análisis de los tres primeros discursos que Javier Milei emitió desde su asunción como presidente de Argentina el 10 de diciembre de 2023. El primero de ellos es aquel que esgrimió desde las escalinatas del Congreso de la Nación, el día que asumió como máxima autoridad del Poder Ejecutivo. El segundo, es un discurso corto que emitió por cadena nacional 10 días más tarde, el 20 de diciembre donde presentó el DNU 70/23. Y, finalmente, el tercer discurso se emitió el primero de marzo, a 82 días de haber asumido, en la apertura del 142° Período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación Argentina.

De manera muy resumida, podemos decir que el punto de partida para la implementación de este nuevo programa económico y político estuvo basado en una narrativa que puso énfasis en “estar frente a una crisis sin precedentes” por la que no pasó “ningún gobierno en la historia Argentina”. Desde aquí, se fue construyendo otro eje narrativo vinculado a que “no hay alternativa al ajuste y no hay alternativa al shock”. Finalmente, el último eje que queremos resaltar es el desarrollo de propuestas asociadas a la “libertad” y, particularmente, a la “libertad de mercado” como la única “solución posible”. Según nos mostraba Klein en 2007, los programas de derecha, ajuste y austeridad se basan en una serie de etapas o pasos que consisten en lo siguiente:

¹⁹ Balsa, 2024.

primero se sanciona la crisis y el desastre, se siembra el miedo como forma de disciplinamiento social y se promueve la resignación al plantear una única salida posible: la “terapia de shock”, el “ajuste” y las políticas de “libre mercado”.²⁰

En Argentina, la narrativa respecto al *desastre* se va construyendo a partir del despliegue de un conjunto de adjetivos grandilocuentes, exagerados e incluso asociados al lenguaje bélico. “Desmadre”, “bomba”, “descontrol”, “desastre”, “colapso”, “destrucción”, “locura”, son algunas de ellas. En efecto, y solo para mencionar algunos tal y como aparecen en los discursos: “los últimos 20 años han sido particularmente un *desastre* económico, una *orgía* de gasto público, emisión *descontrolada* que tuvo como resultado la *peor* herencia que ningún gobierno en la historia Argentina *haya recibido jamás*”.²¹

A su vez, estas palabras son conjugadas con otras que podrían presentarse como un destello de posverdad; en efecto se señala a “este momento histórico” como “un momento sin precedentes de la historia de la humanidad” o –en otras ocasiones– de “los últimos 100 años”. Además de resaltar lo absolutista y exagerado de estas afirmaciones, interesa resaltar como esta temporalidad oculta lo que vienen subrayando distintos especialistas (algunos de ellos citados en el apartado anterior) respecto al aumento de la precarización, la flexibilidad, las inseguridades y desigualdades que nos trajeron hasta acá, como parte de distintas olas neoliberales desde mediado de los años setenta a esta parte.

Cabe recordar que existe una larga tradición de cuestionamientos hacia la economía ortodoxa (que se extiende desde Marx hasta el estructuralismo latinoamericano y la economía feminista), por ser una corriente de pensamiento que busca construir postulados, modelos y, a partir de ellos, sistemas de ideas, que se presentan como “objetivos”, ahistóricos y no situados,²² aplicables a todos los contextos y momentos históricos. En efecto, en la oración señalada en el párrafo anterior, vuelve sobre algo que acompañó toda la campaña presidencial de Javier Milei: instalar *lo inédito* como parte central de su narrativa discursiva, negando que Argentina u otros países de la región hayan atravesado periodos de mayor igualdad social o periodos de crisis con rasgos similares en otros momentos de su historia o en la actualidad, o que se hayan implementado políticas neoliberales como las actuales en otras latitudes, con resultados empíricos que, aunque respondan a otras realidades, no dejan de perder vigencia y de servir como brújula respecto a lecturas posibles sobre sus efectos esperables.

20 Klein, 2007.

21 Discurso 01/03. Énfasis agregado.

22 Pérez Orozco, 2019.

En 2023, cuando asume Milei, Argentina acumula tres olas neoliberales en 50 años con ciclos progresistas cortos que no logran contrarrestar los embates de la derecha: 1976 a 1983; aquella implementada durante toda la década de 1990 y, finalmente, la de Mauricio Macri en 2016-2020. Luego de relanzado el ciclo de acumulación en 2003, la economía argentina creció durante cinco años consecutivos en torno al 7% anual pero, a partir de 2011, esta senda se estanca (la variación interanual –v.i.– del PBI entre 2011 y 2015 gira, en promedio, alrededor del 1.5%) para entrar en un ciclo recesivo con la última ola neoliberal entre 2016 y 2020 (la v.i. del PBI promedio del periodo es de -1%).

Las políticas implementadas bajo la gestión de gobierno de la Alianza Cambiemos con Mauricio Macri a la cabeza, sumergieron a la economía argentina en una crisis importante: el producto cayó en tres de los cuatro años de gobierno, -2.1% en 2016, -2.6% en 2018 y -2.1% en 2019 y la deuda pública en moneda extranjera se duplicó dejando un conjunto de condicionamientos externos con el FMI que impuso más políticas de ajuste y austeridad.²³ A su vez, la inflación promedio anual fue del 40% y los salarios reales del sector privado registrado cayeron un 47% entre diciembre de 2015 y el mismo mes de 2019.²⁴ El periodo 2020-2024 volvió a tener saldo positivo en relación con la dinámica del PIB (con una v.i. promedio en torno al 1%), pero estuvo muy marcado por la pandemia mundial causada por COVID-19 (ver gráfico 1) y, como se señaló en el apartado anterior, la recuperación económica no logró traducirse en mejora de las condiciones de vida de las mayorías populares.²⁵ De hecho, un conjunto de trabajos señala que Argentina sufrió el impacto de una doble crisis,²⁶ consecutivas y acumulativas pero de raíces diferentes: la primera por políticas macroeconómicas neoliberales en el período 2016-2020, la segunda por una crisis sociosanitaria y condicionamientos en la política macroeconómica derivados del peso de la deuda externa,²⁷ en donde la pandemia actuó como un amplificador de las brechas y desigualdades generadas en el período anterior, afectando de manera significativa las condiciones de vida de las mayorías.

23 Brown, 2025.

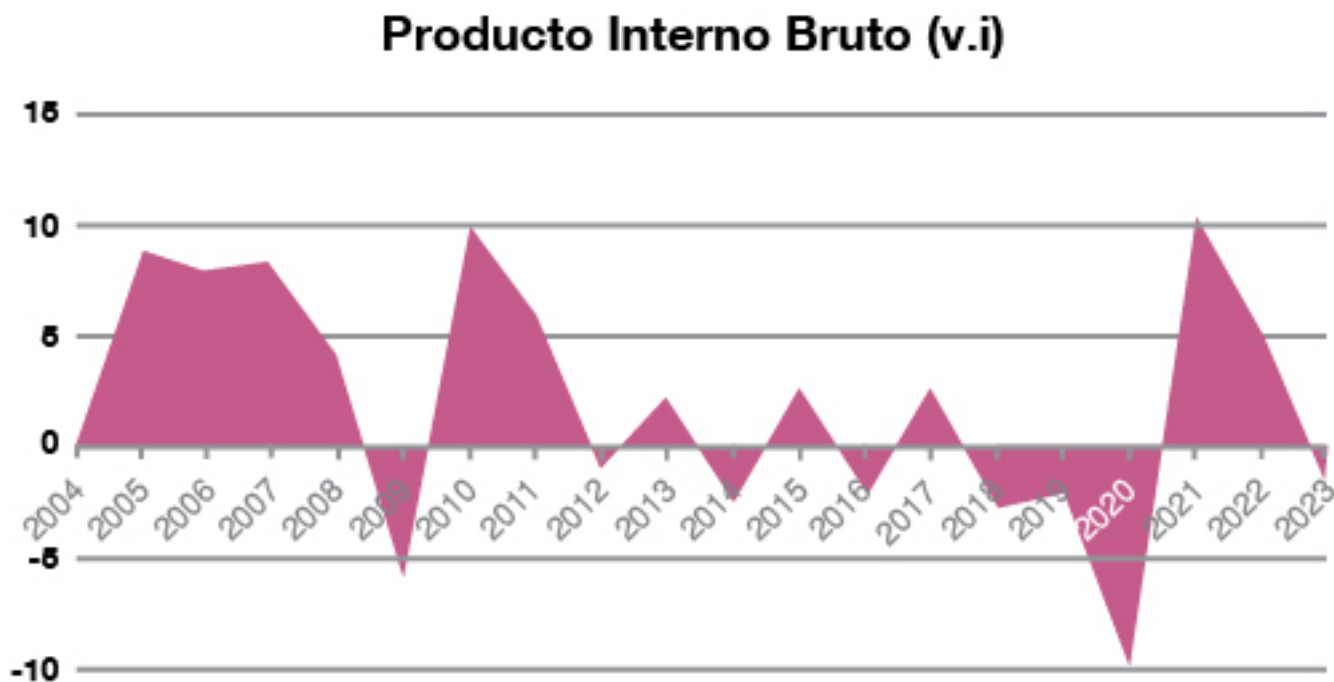
24 Belloni, Brown y Fernández Massi, 2023.

25 Varesi, 2024.

26 Dalle, 2022 y Maceira, 2023.

27 Actis Di Pasquale, Gallo y Capuano, 2022.

Gráfico 1. Variación porcentual del PBI respecto a igual período del año anterior



Fuente: elaboración propia en base a Dirección Nacional de Cuentas Nacionales. INDEC.

Cabe recordar que en 2020 la caída de la actividad económica fue de casi el 10% y, si bien se recupera en 2021 y continúa siendo positiva en 2022, durante el año electoral (2023) vuelve a registrar un saldo negativo (la v.i. es de -1.6%). A su vez, durante la pospandemia, el aumento de los precios se aceleró registrando los mayores niveles del siglo XXI. Según datos del INDEC, el índice de precios registró, en promedio, un aumento del 43.5% entre 2020 y 2021, y del 153% entre 2022 y 2023. Se desata así el “monstruo de la inflación”, un importante “desquiciador social”,²⁸ que funciona como un distribuidor regresivo de la igualdad y del ingreso al tiempo que genera cuerpos más pobres y cansados.^{29, 30}

28 García Linera, 2024.

29 Gago y Barttolotta, 2023.

30 Queremos destacar la importancia de considerar el desgaste físico y mental que implica la gestión cotidiana de un aumento incesante y acelerado de los precios, especialmente para aquellos sectores de la población no sindicalizados y más desprotegidos, en tanto tienen que gestionar de manera individualizada su traslado a salarios o a ingresos, lo que se suma a la propia acumulación de desventajas que registran estos sectores. A su vez, los efectos de la inflación sobre el poder adquisitivo de los hogares, suele redundar, como en otro tipo de crisis, en una intensificación del trabajo productivo (trabajar más horas, a un mayor ritmo y/o aumentar la cantidad de ocupaciones) y del trabajo reproductivo (buscar precios, resolver servicios de cuidado asumiendo-

La pandemia puso en evidencia desigualdades históricas del mundo del trabajo y de la protección social.³¹ Como signo de procesos que ocurren a escala global, y en sintonía con la bibliografía citada en el apartado anterior, podemos decir que el contexto para la emergencia de esta nueva colisión de gobierno en Argentina legitimada electoralmente por una mayoría, es aquel de sociedades que acumulan años de pauperización y precarización en distintas dimensiones de la vida como consecuencia, entre otras cosas, de las diferentes olas neoliberales.

Hipotetizamos así, que en un contexto de sociedades cansadas, implosionadas,³² se genera un espacio propicio para la permeabilidad de estos discursos relacionados al *desastre*; y, una vez asentada esta narrativa, se construye aquella que presentaba la necesidad de tomar medidas drásticas como *única* solución posible. En efecto, la razón neoliberal dejó como corolario subjetividades permeables a aceptar la frase “no hay alternativa” como principio de realidad.³³ Agregamos a esto, la relación entre precarización y conservadurismo que presenta Ipar para explicar el ascenso de las derechas en otros contextos.³⁴ En efecto, estas sociedades cansadas, pluriempleadas, flexibilizadas, precarizadas, informalizadas y empobrecidas, se constituyen en la base popular de estas nuevas derechas que, como se dijo líneas arriba, reestablece las jerarquías sociales históricas y por ello, son racistas, machistas y susceptibles de aceptar mayores niveles de desigualdad. Se configura, a su vez, una suerte de resentimiento social hacia aquellas personas asistidas o protegidas –vía derechos laborales– por el Estado; el razonamiento que justificaba su agresividad hacia los otros se basa en la siguiente pregunta: “¿por qué otros habrían de recibir seguridades y protecciones legales si yo tengo que valerme por mí mismo adaptándome a un mundo (laboral) inseguro y riesgoso?”³⁵

los intra-hogar, etc.) como estrategias familiares de sostenimiento de ciertos estándares de vida (Gálvez Muñoz y Rodríguez-Modroño, 2012).

31 Hasta mediados de los años setenta, Argentina presentó un mercado de trabajo con un alto grado de asalarización en relación al resto de América Latina (Marshall, 1978), lo que favoreció a los sistemas de protección social de base contributiva. Sin embargo, esta tendencia cambia con el patrón de acumulación neoliberal adoptado hacia mediados de los setenta, que se profundiza durante la década del noventa y que deja como saldo un mercado de trabajo más heterogéneo y segmentado, rasgo que perdura aún hoy y que se traduce en una mayor segregación y segmentación en el acceso a la protección social.

32 Gago y Barttolotta, 2023.

33 Brown, 2020.

34 Ipar, 2019.

35 Ipar, 2018, p. 842.

En este sentido, y siguiendo a Klein,³⁶ las derechas y extremas derechas parecieran utilizar las “oportunidades” que abren las crisis, cuando las personas están asustadas, desahuciadas y buscando líderes que tengan respuestas, para generar cambios rápidos hacia una mayor mercantilización de la vida.

Al igual que lo ocurrido con las directivas del Consenso de Washington de 1989, los objetivos principales del nuevo gobierno estuvieron vinculados a detener la inflación y lograr el equilibrio fiscal. Bajo una concepción puramente ortodoxa que asocia inflación a emisión monetaria y emisión a “una orgía del gasto público”³⁷ se fue construyendo el argumento que habilitó positivamente narrativas de desmantelamiento estatal, privatización y degradación de sus prestaciones sociales y, al fin, el ataque a lo público y a lo común, que, por lo expresado líneas arriba, tuvo y tiene asidero en el marco de las nuevas subjetividades de las derechas populares. Para esto se citaron imágenes tales como “motosierra” y “licuadora”:

“Nosotros le planteamos a la sociedad que la única forma de evitar una catástrofe económica peor sería con un ajuste del gasto público brutal y rápido” (Discurso 01/03)

Así, el “gasto público” y el “Estado” se constituyeron en el principal punto de ataque, lo que habilitó un conjunto de modificaciones político-institucionales que rápidamente comenzaron a implementarse. La contrapropuesta del nuevo gobierno se vinculó a reinstaurar las “ideas de la libertad”, el “libre mercado” y “la propiedad privada” mediante lógicas individualistas e impulsando la re-mercantilización y/o privatización de las prestaciones sociales que sobrevivieron a las olas neoliberales previas y/o que sufrieron procesos de contrarreforma en los momentos de alternancia con gobiernos progresistas. En parte, esto es posible porque el corolario del viejo neoliberalismo, aquel que se implementó entre los años setenta y el nuevo siglo, dejó una “democracia adelgazada”,³⁸ es decir, un régimen democrático (o antidemocrático) que puede virar rápidamente y con consenso social hacia narrativas que se presentan muy intolerantes hacia cualquier noción de interés público que exceda la protección individual de las libertades y de la seguridad sobre la propiedad privada. Esto implica dejar atrás otras ideas como la de “libertad política”, “igualdad política” y “reparto de poder

36 Klein, 2007.

37 Discurso 01/03.

38 Brown, 2020.

entre distintas categorías de ciudadanas/os”. Resalta uno de los rasgos que da forma al nuevo neoliberalismo: el autoritarismo, en tanto ataque al Estado, a la idea de justicia social y a las políticas de redistribución; una forma de ataque a la democracia como soberanía popular y poder político compartido en la construcción de lo social. El nuevo neoliberalismo, utiliza el autoritarismo legitimado en bases populares frustradas de derecha para restituir las desigualdades históricas que impone la economía de mercado y la moral tradicional.

Para tener en cuenta la rapidez con la que se quisieron imponer estas transformaciones, vale mencionar que a diez días de haber asumido el gobierno de LLA, el DNU que se presentó buscó modificar o derogar más de 300 normas. Siete días más tarde, el 27 de diciembre de 2023, el flamante presidente envió al Congreso para su tratamiento parlamentario un compendio legislativo conocido popularmente como “Ley Ómnibus” o “Ley Bases”. Haciendo alusión a “la *dramática* situación económica y social en la que está sumido nuestro país” (Ley bases, 2023), este proyecto contaba con 664 artículos (más anexos) que hacían referencia a temas diversos, entre ellos: se declaraba la emergencia económica, se señalaba la necesidad de realizar una reorganización administrativa, se promovía delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo nacional y se sugerían varios artículos que podrían englobarse dentro de titulares tales como reforma penal, laboral, previsional y fiscal.

Así, los primeros meses del gobierno se caracterizaron por llevar adelante recortes en el “gasto público” (la “motosierra”) y con una fuerte devaluación (del orden del 118%) en diciembre que, sin traslados a salarios ni a subsidios y/o prestaciones estatales (o con traslados parciales), se transformó en una fuerte pérdida de poder adquisitivo en el salario, principalmente para quienes trabajan en el sector público (“licuadora”). Este ajuste se acompañó con una fuerte estigmatización hacia el trabajo público y hacia la población asistida; y, se contuvo principalmente, con criminalización de la protesta social y represión.

En palabras del propio presidente:

“Hemos avanzado en la reducción del gasto público más profunda de nuestra historia, haciendo un recorte de cinco puntos del PBI. En tan solo un mes redujimos el gasto primario del Estado Nacional en 40% en términos reales, donde dicho resultado surgió de eliminar la obra pública, reducir el 98% de las transferencias a las provincias, reducir los ministerios a la mitad, echar empleados públicos fantasmas, eliminar planes sociales a personas que no lo necesitaban, terminar con los intermediarios de la pobreza y reducir al

mínimo la flota de autos, asesores y teléfonos celulares. Es decir, si bien ha habido licuación, ha habido mucho más de motosierra” (Discurso 01/03)

Dentro de las narrativas desplegadas en los discursos que se analizan, así como en su campaña electoral, la “necesidad” de reestructurar el Estado aparece de manera explícita.³⁹ El 20 de diciembre, cuando presentó el DNU, Javier Milei señaló entre sus objetivos “Devolver la libertad y la autonomía a los individuos, sacándoles de encima al Estado”.⁴⁰ Además, señaló que “Las regulaciones ponen al individuo en un lugar de segunda y solo causan ineficiencia”,⁴¹ reeditando el argumento eficientista propio de los modelos neoliberales previos y citó a Milton Friedman para decir que “nada bueno del estado se puede esperar”.⁴²

Acorde con los objetivos del nuevo neoliberalismo (que imbrica lógicas del viejo liberalismo con autoritarismo y la restitución de una “moral tradicional”), el DNU que se presentó en diciembre de 2023 contenía, en palabras del presidente, “300 reformas diseñadas para desarmar regulaciones”.⁴³ A los fines de este trabajo y, por el tipo de transformaciones político-institucionales que se pretende indagar, interesa resaltar que parte de las modificaciones instauradas a favor de *los mercados* se vinculan a aumentar la flexibilidad laboral. Bajo el viejo argumento de que “*producto de la rigidez y sus altos costos laborales* hace 12 años no [se] produce un solo puesto de trabajo nuevo”,⁴⁴ la Ley de Bases... presenta un capítulo de reforma laboral que, desde que se presentó en el Congreso el 20/12 hasta que se terminó aprobando 6 meses más tarde, sufrió varias modificaciones.

Hasta acá se analizaron los principios y orientaciones político-ideológicas en los tres primeros discursos impartidos por Javier Milei desde su asunción. A continua-

39 Por cuestiones de espacio y de coherencia interna del texto, no desarrollaremos en este trabajo algo que forma parte del proceso de reestructuración del Estado, pero sí lo queremos mencionar. Como se señaló líneas arriba, el nuevo neoliberalismo integra lógicas mercantiles a un familismo en aumento, para lo que le otorga centralidad a la institución familia en la producción de bienestar. En Argentina, llama la atención la transformación del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación –principal organismo de asistencia social y desarrollo humano– en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, una institución de menor rango y envergadura cuyo nombre refleja claramente esta tendencia.

40 Discurso 20/12.

41 *Idem.*

42 Discurso 01/03.

43 Discurso 20/12.

44 Discurso 01/03.

ción nos interesa indagar sobre algunas transformaciones en las políticas de protección social y laboral dirigidas a la PETA en las que dichos principios y orientaciones se materializan.

La protección para la población en edad de trabajar: transformaciones en el monotributo, el seguro por desempleo junto al fondo de cese laboral y los planes sociales

Las transformaciones que han impulsado tanto las iniciativas legislativas como las medidas adoptadas por el gobierno del presidente Javier Milei en relación a las políticas seleccionadas (el monotributo, el seguro por desempleo junto al fondo de cese laboral y los planes sociales) materializan al menos cuatro ideas fuerza desplegadas en la primera parte de este trabajo: 1) el imperativo eficientista como eje central del ordenamiento económico, 2) la reestructuración del Estado, 3) la desregulación de las instituciones de protección social y laboral y la flexibilización de los mercados de trabajo y 4) la estigmatización del rol de intermediación de las organizaciones sociales. En lo que sigue, se analizan los cambios en las políticas antes referidas impulsados por la nueva legislación y las medidas de gobierno haciendo énfasis en estas reorientaciones.

El Monotributo

El régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (conocido popularmente como Monotributo) fue creado en 1998 (Ley 24 977) como un instrumento de formalización de los trabajadores independientes y una vía de transición hacia el régimen de autónomos.⁴⁵ Vale recordar que esta prestación surge hacia finales de una década en la que se desreguló y flexibilizó profundamente el mercado laboral argentino, consolidando un mercado de trabajo segmentado y desigual. Se trata de un régimen tributario que integra y simplifica los impuestos a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional y está destinado a personas que trabajan por cuenta propia, de manera independiente o en microempresas. La adhesión y permanencia en el Monotributo requiere de un conjunto de requisitos que los contribuyentes deben satisfacer en función de los ingresos brutos anuales declarados, ciertas magnitudes físicas (como la superficie afectada en la actividad) y el precio unitario de las ventas, obras, locaciones o prestaciones de servicios realizadas. El monto de la cuota mensual que paga cada contribuyente se determina sobre estos parámetros.

45 La inscripción en el régimen general de autónomos supone inscripción en el IVA, en ganancias y el pago de aportes previsionales de autónomos.

Nos interesa el análisis del monotributo porque constituye una vía de acceso a la protección social para las personas que trabajan por cuenta propia, habilitando el acceso al sistema previsional, al sistema de salud mediante las obras sociales y al régimen de asignaciones familiares, a un conjunto de la población que viene ganando peso relativo dentro de la estructura ocupacional argentina y que forma parte de las consecuencias en la desregulación de los mercados laborales a partir de la década de 1970. Desde 1998, el monotributo tuvo distintas transformaciones, tanto en las conceptualizaciones sobre quienes son monotributistas como en los parámetros básicos para su regulación, en sus distintos regímenes y en las prestaciones ofrecidas.⁴⁶ Destacamos dos de estas transformaciones:

1) la creación del monotributo para pequeños contribuyentes eventuales y el monotributo social para las personas inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social (REDLES), que realizan una actividad económica y se encuentran en situación de vulnerabilidad social.⁴⁷ Este último régimen, efectivo a partir de 2004, abrió una vía de formalización y de acceso a protecciones (previsión social y obras sociales) para aquellos sectores sociales que trabajan por cuenta propia y que facturan menor volumen de ingresos.⁴⁸

2) la incorporación, mediante Decreto 593 de 2016, a las personas inscriptas en el monotributo dentro del sistema de asignaciones familiares, ampliando así la cobertura vertical.⁴⁹

En una apretada síntesis, podemos decir que las transformaciones que fue sufriendo el régimen de monotributo desde su creación hasta la llegada al gobierno de LLA se caracterizaron por una ampliación en su cobertura, ya sea vertical como horizontal, lo que puede señalarse como un signo de época, que también refleja las transformaciones en el mundo del trabajo y las distintas formas de institucionalizar y formalizar un conjunto de ocupaciones que ganan peso dentro de la estructura ocupacional como resultado de las distintas olas neoliberales. Sin embargo, lo que observamos, es que a diferencia de lo ocurrido hasta acá, las transformaciones que esgrimió el nuevo gobierno estuvieron fundamentalmente puestas en su componente fiscal y en su carácter desregulador. Respecto al primer punto, resulta consistente con su preocu-

46 Para mayor profundidad se pueden ver Beccaria y Costa (2022) y OIT (2013).

47 Ver OIT, 2013.

48 Para más detalles sobre la figura del monotributo social, véase Torres, 2018.

49 Rottenschweiler, Trobetta y Cunquero, 2018.

pación por “ordenar” la economía, sus objetivos de “equilibrio fiscal” y los desajustes que pudieran haberse producido por la aceleración de la inflación en los años inmediatamente anteriores a su asunción.

Las pretensiones iniciales del gobierno de la LLA fueron elevar entre 140% y 300% los ingresos máximos permitidos para estar en cada categoría y para poder ingresar y mantenerse dentro del régimen simplificado. También se propuso incrementar los importes que pagan mensualmente los monotributistas en concepto del impuesto integrado y de los aportes al régimen jubilatorio y a la obra social, entre 200% y 380%, según la categoría.

La discusión que permeaba esta iniciativa radicaba en el desfasaje entre la facturación admitida y la evolución de la inflación. Sin embargo, el capítulo fiscal de la llamada Ley Ómnibus quedó en suspenso y con él la discusión sobre estas modificaciones, pero se recuperó en oportunidad del tratamiento de la Ley N° 27 743 de julio de 2024 de Medidas Fiscales, Paliativas y Relevantes. Finalmente, mediante Decreto 661 de julio de 2024, se realizaron adecuaciones, entre otras, a lo dispuesto en la Ley N° 27 743 y la Ley de Bases. Se creó una nueva categoría (K) para aquellas personas que al trabajar pudieran quedar fuera del régimen de monotributo por haber superado los límites máximos de facturación. También se definió la noción de “unidad de explotación” y exceptuó del pago del impuesto integrado a quienes adhieran al régimen exclusivamente en su condición de locadores de bienes inmuebles –cualquiera sea su destino– siempre que no supere los dos inmuebles y se trate de contratos debidamente registrados.

Por su parte, y como parte del objetivo fiscal de las reformas, el decreto también modifica la fórmula automática de actualización de topes de facturación a partir de enero de 2025, y establece que en los meses de enero y julio se realizarán los ajustes por el Índice de Precios al Consumidor elaborado por el INDEC (IPC-INDEC). Esta medida apunta a saldar –parcialmente– el problema de desfasaje entre montos máximos de facturación y evolución de la inflación, aumentando el componente de actualización y recaudación de esta modalidad de registro.

A su vez, en septiembre de 2024, mediante Resolución 603/2024 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia,⁵⁰ se establecieron modificaciones sobre el monotributo social: se dejó de subsidiar a perceptores de planes sociales (Acompañamiento Social, Volver al Trabajo y Microcrédito), se impusieron condicionalidades de facturación (6 facturas en 6 meses) y se quitó el subsidio estatal al componente de

50 RESOL-2024-603-APN-SNNAYF#MCH.

obra social, para titulares y adherentes, lo que hizo recaer en ellos el 50% del aporte. Otras dos medidas también fueron en detrimento del alcance de este mecanismo de formalización: 1) la modalidad de reempadronamiento, que solo podía realizarse a través de la ventanilla única de ANSES (vía web), desatendiendo los obstáculos para el acceso que impone la brecha digital; y 2) el tiempo dispuesto para realizar el mismo (1 mes), luego del cual se interpretaba que el destinatario/a no optaba por continuar en el régimen y tanto titulares como adherentes eran dados de baja de forma automática. En línea con los objetivos fiscales de estas modificaciones, esta transformación se anunció bajo la narrativa de “mejorar la herramienta y cuidar los recursos de todos los argentinos”.⁵¹

Ahora bien, en lo que respecta al rol desregulador, queremos destacar otro cambio importante. En el marco de un conjunto de definiciones dispuestas en la Ley de Bases, se estableció que

“el trabajador independiente que llevase adelante, junto con hasta otros tres trabajadores independientes, un emprendimiento productivo podrá acogerse a un régimen especial unificado que incluirá, para todos ellos, el ingreso de las cotizaciones al Sistema Único de la Seguridad Social, el aporte individual de una cuota mensual que comprenda la cotización al Régimen Previsional, al Régimen Nacional de Obras Sociales y al Sistema Nacional del Seguro de Salud y al Régimen de Riesgos del Trabajo” (Ley Bases)

La incorporación de este último componente también debe considerarse una ampliación de la cobertura vertical en el marco de un proceso de flexibilización. Estos trabajadores deberán estar registrados en el Padrón de Trabajadores Independientes con Colaboradores (PADIC) administrado por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y deberán encontrarse inscriptos en el régimen general de impuestos y de los recursos de la seguridad social como trabajadores autónomos, o adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

La definición de “trabajador independiente/autónomo” para casos que hasta el momento de la sanción de la ley eran consideradas relaciones asalariadas de dependencia, abre a múltiples interpretaciones e interrogantes sobre la calidad de los vínculos laborales antes y después de la puesta en vigencia de esta disposición. Para CEPA, por

51 Extraído de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/cambios-en-monotributo-social-0>

ejemplo, estas transformaciones suponen mayor precarización para los monotributistas, porque ahora el empleador tiene mayor margen para ocultar la relación laboral bajo este formato de “contratación”.⁵² Por nuestra parte, nos preguntamos ¿Cuán (in)formales o (no)registradas eran esas relaciones laborales antes de que se cree esta figura? ¿Cuán regresiva se torna la medida cuando sabemos que en un sistema de protección social predominantemente contributivo son quienes trabajan de manera asalariada y formal quienes gozan de los mejores y más amplios beneficios sociales? Estas son algunas de las preguntas sobre las que nos interesaría profundizar en próximas investigaciones.

El Seguro por desempleo y el Fondo de cese laboral

El Seguro por desempleo en la Argentina surgió en el año 1991 con la sanción de la Ley 24 013. Este es el principal instrumento, de naturaleza contributiva, que tiene la seguridad social para proteger a los trabajadores en edad activa de la caída de ingresos ocasionada por la pérdida involuntaria de empleo.⁵³ Está dirigido a personas que trabajan de manera asalariada, registrada y privada, legalmente despedida “sin justa causa” o “por fuerza mayor”, o bien que hayan perdido su trabajo por quiebre de la empresa en la que trabajaban; y a trabajadores detectados como no registrados en acciones de fiscalización del Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT) y posteriormente despedidos.⁵⁴

52 *Página 12* (27 de diciembre de 2023). Uno por uno, los derechos laborales cercenados por el decretazo de Javier Milei.

53 Rottenschweiler y Danani, 2024.

54 Según Grondona (2017) lo que prevaleció a lo largo del siglo XX fue un modo de tratar la cuestión del desempleo que ponderaba la implementación de políticas de “colocación” o de políticas tendientes a garantizar la plena ocupación por sobre la creación de instrumentos de protección para personas en situación de desocupación, lo que puso en evidencia no solo la centralidad del trabajo en la organización social argentina sino también su dimensión moral y dignificante.

Las condiciones de deterioro del mercado de trabajo que generó la reforma económica y social de inicios de los años noventa revirtieron esta forma dominante de intervención en la cuestión del desempleo. Ya la crisis inflacionaria y la contracción del mercado de trabajo a comienzos de los años ochenta habían alentado la puesta en vigencia de beneficios sociales transitorios para quienes hubieran perdido su empleo por motivos de fuerza mayor. El carácter excepcional y temporario de esos beneficios, señala Grondona, expresaba la expectativa de reactivación del aparato productivo. La reforma neoliberal impulsada durante los noventa, que apuntaba a mejorar la competitividad y la productividad de la economía, avizoraba un escenario de profundización de los mecanismos de expulsión de la fuerza de trabajo, de ahí la decisión de incorporar el seguro por desempleo al espectro de componentes del sistema de seguridad social.

El hecho de concentrarse en la cobertura de personas con trabajos asalariados formales registrados en un país con altos niveles de informalidad laboral y de disponer de un diseño institucional focalizado en la cobertura de trabajadores del sector privado derivó en un mecanismo de protección social de escaso alcance e impacto. De hecho, como nos muestra Brown,⁵⁵ la cobertura del seguro por desempleo logró beneficiar tan solo al 5.2% del total de desocupados entre 1992 y 2000.⁵⁶ A su vez, como señalan Rottenschweiler y Danani,⁵⁷ la restringida cobertura del seguro por desempleo se vincula –en gran medida– con una visión trabajista⁵⁸ en torno al bienestar y con una concepción de las intervenciones sobre el problema del desempleo que evalúa negativamente los beneficios monetarios directos y no condicionados a la PEET.

La reforma laboral actual, contenida en el Decreto 70/2023 y en la Ley Bases, tensiona el lugar que viene a ocupar el seguro por desempleo. Bajo la figura de un Fondo de Cese Laboral (FCL)⁵⁹ se producen una serie de transformaciones en los regímenes indemnizatorios que, de alguna forma, se solapan o podrían solaparse con la lógica del seguro por desempleo (aunque, por ahora, no lo reemplaza) y alterar sus cualidades, especialmente aquellas que hacen a la base de la igualdad: sus rasgos de reciprocidad y de redistribución.

Como muestran Rottenschweiler y Danani la intención de implementar un fondo de cese laboral –tal como pasa en el caso Argentino–, traspasa las fronteras de nuestro país y forma parte de las reformas laborales de corte neoliberal o conservador que se están implementando en otras latitudes. Para contribuir a su comprensión, retomamos la caracterización general respecto a los FCL que realiza esta autoría: “digamos que consiste centralmente en la constitución de un fondo de desempleo nominal e individual, vía la apertura de cuentas a las que íntegramente aporta la parte empleadora”.⁶⁰

55 Brown, 2019.

56 Promedio simple de cobertura anual; Brown, 2019.

57 Rottenschweiler y Danani, 2024.

58 Arcidiácono, 2012.

59 En la reglamentación de la Ley Bases... se establece la posibilidad de elegir entre tres mecanismos indemnizatorios: *i*. Sistema de cancelación individual: se trata de una indemnización por cese laboral por la causa que fuere (con o sin causa) eliminando así la distinción entre renuncia y despido y se establece como un acuerdo entre las partes; *ii*. Fondo de cese individual o colectivo: se trata de un fondo que se financia con aportes y contribuciones de la parte empleadora/trabajadora y que se valoriza a partir de su depósito en fondos comunes de inversión y *iii*. Sistema de seguro individual o colectivo: se trata de un seguro contratado a través de las aseguradoras habilitadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

60 Rottenschweiler y Danani, 2024, p. 194.

En el caso argentino, esto no terminó siendo así, pero podemos reconocer algo de este espíritu ligado a la lógica de un seguro privado. Las reformas desarrolladas en nuestro país, definieron que los sindicatos, mediante Convenios Colectivos de Trabajo, pueden modificar los montos de la indemnización por despido, el plazo de pago y las modalidades de percepción; sin establecer pisos mínimos. En efecto, el DNU 70/2023 dispuso que:

“Mediante convenio colectivo de trabajo, las partes podrán sustituir el presente régimen indemnizatorio por un fondo o sistema de cese laboral cuyo costo estará siempre a cargo del empleador, con un aporte mensual que no podrá ser superior al 8% de la remuneración computable. Por su parte, los empleadores podrán optar por contratar *un sistema privado de capitalización* a su costo, a fin de solventar la indemnización prevista en el presente artículo y/o la suma que libremente se pacte entre las partes para el supuesto de desvinculación por mutuo acuerdo”.⁶¹

La reforma laboral fue originalmente eliminada del debate de la ley ómnibus por el oficialismo, luego de ser objetada por la CGT y declarada como inconstitucional por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo. Negociaciones mediante, la Ley Bases, reinstaló la discusión en torno a la reforma laboral e introdujo en el artículo 96 la posibilidad de reemplazar el régimen indemnizatorio por un fondo de cese laboral. Sin embargo, a diferencia de lo dispuesto en el DNU, dejó abierto el parámetro de aporte mensual a la definición del Poder Ejecutivo Nacional. Ello resulta de la confrontación con distintos sectores empresarios que en entrevistas periodísticas llegaron a plantear que la obligación del 8% mensual era algo “exagerado y potencialmente ruinoso” y que la misma “los pondría ‘sin falta’ frente a una completa insolvencia”.⁶²

Ahora bien, los argumentos a favor de la reforma –que se recuperan en la prensa escrita– se asientan, por un lado, en la idea de que el reemplazo de las indemnizaciones por un fondo de cese laboral forma parte de un proyecto más amplio de “modernización laboral”,⁶³ que busca dar “previsibilidad” a los “costos laborales” vinculados a la con-

61 DNU 70/2023, énfasis agregado.

62 Rottenschweiler y Danani, 2024, p. 194.

63 Al respecto véase *La Nación* (3 de enero de 2024). DNU objetado | Qué dice la reforma laboral de Milei que frenó la Cámara del Trabajo.

tratación y al despido. Por otra parte, el FCL se presenta como una alternativa frente a la alta litigiosidad (“industria del juicio laboral”), ya que el trabajador “cobra la indemnización inmediatamente sin juicio, sin mora y sin incobrabilidad”.⁶⁴ Además, se expone como un instrumento de “mayor profundidad financiera”,⁶⁵ en contrapartida a los “onerosos desembolsos” que suponen las indemnizaciones basadas en el recuento de años de antigüedad en el empleo.

La postura de los gremios y organizaciones sociales no fue homogénea, sin embargo, la CGT argumentó desde un inicio, que se trataba de una medida que le quita las responsabilidades a los empresarios y alertaron acerca de su “inconstitucionalidad” ya que el artículo 14 bis de la Constitución establece la protección de los trabajadores “contra el despido arbitrario”.⁶⁶

Como venimos diciendo, esta forma diferencial de tratar lo indemnizatorio, no reemplaza al seguro por desempleo, pero sí creemos, que, en cierto sentido lo afecta. En primer lugar, como ocurre en otros países, e incluso en Argentina dentro del sector de la construcción (inspiración para esta reforma) es que tiene una vocación a concentrar toda forma de compensación/reparación hacia el trabajador,⁶⁷ es decir, de manera más o menos gradualista, existe la posibilidad de que en algún momento pueda reemplazar también al seguro por desempleo, o desalentar la expansión de su cobertura horizontal hacia sectores que hoy no tienen acceso.⁶⁸ En segundo lugar, el surgimiento del FCL no deja de ser un modelo de gestión de los riesgos que, si bien en el caso argentino sigue atado a la negociación colectiva, pareciera visitar lógicas de esquema privados e individuales, más que de reciprocidad. Otro punto importante es que pareciera promover una gestión más financiarizada de los riesgos al tratarse de esquemas que están basados en Fondos Comunes de Inversión lo que contribuye

64 Al respecto véase: *La Nación* (10 de diciembre de 2023). El nuevo gobierno, frente a la oportunidad de refundar el mercado de trabajo en la Argentina. *La Nación* (23 de diciembre de 2023). Queremos que el costo laboral de un trabajador sea previsible. *Página 12* (12 de marzo de 2024). Javier Milei festeja el ajuste.

65 Al respecto véase: *La Nación* (10 de diciembre de 2023). La asunción de Milei: Luis Caputo anunciará sus primeras medidas mañana a las 8.

66 Al respecto véase: *Página 12* (23 de diciembre de 2023). Trabajadores que se pagan su propia indemnización: la idea de la dictadura que quiere reimpulsar Milei.

67 Rottenschweiler y Danani, 2024.

68 Cabe recordar que, hasta que se escriben estas líneas, no se eliminó el seguro por desempleo, sin embargo, su tope máximo se encuentra regulado por un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM) que está “planchado”. A agosto de 2025, el SMVyM es de 317 800, es decir, que cobrando el máximo un “adulto equivalente” no podría superar la línea de pobreza (datos INDEC, julio 2025). “vaciar” sin “cerrar” o “congelar” sin “eliminar”.

a la consolidación y profundización del proceso de financiarización de los sistemas de protección social.⁶⁹ Por último, queda la preocupación respecto a qué ocurre si las negociaciones sindicales se dan a nivel de la empresa respecto a la profundización de la heterogeneización y segmentación de los esquemas de protección social vigentes.

Los planes sociales

Los programas de transferencia de ingresos condicionados, programas de empleo transitorio o de fomento al cooperativismo constituyen la modalidad más difundida de transferencia de ingresos a la PEET considerada vulnerable. Estos dispositivos surgen en Argentina al calor de las reformas neoliberales de los años noventa, del aumento del desempleo y de la degradación en las condiciones de vida de la población y se expanden en la postcrisis del 2001/2 bajo distintos formatos, aunque mantienen ciertas características en común: suelen ser prestaciones de bajo monto, de carácter transitorio, con una modalidad de acceso sujeta a comprobación de medios y con responsabilidades de distinto tipo.⁷⁰

Históricamente, y con énfasis durante los gobiernos neoliberales, la distribución de estos beneficios ha sido cuestionada por su discrecionalidad, al tiempo que sus destinatarios han sido estigmatizados por su condición, dependiente del Estado en contraposición con la legitimidad de aquellos que viven del mercado/trabajo. Paula Abal Medina recupera la figura del “Planero” (término despectivo que refiere a quien vive de un plan social o subsidio) (que) reemplaza, en los tiempos actuales, a piquetero, ‘negro’ o el más antiguo ‘cabecita negra”. Según la especialista, los “planeros” son vistos como los “vagos, los que quieren vivir de arriba, los que viven de nosotros que trabajamos y pagamos nuestros impuestos”.⁷¹ El presidente Javier Milei en oportunidad del discurso de apertura de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, reeditó estas narrativas estigmatizantes al referirse a los “Planeros VIP que cobraban fraudulentamente sin necesitarlo”⁷² como argumento para justificar la fiscalización y la suspensión de planes que el Ministerio de Capital Humano, llevó a cabo en el verano de 2024.

A ello se agregó una importante ofensiva contra las organizaciones sociales, muchas de ellas vinculadas a la gestión de los programas por sus relaciones con el territorio,

69 Esto en tanto permitiría a los empleadores “la contratación de un sistema de capitalización a su costo” (Rottenschweiler y Danani, 2024).

70 Arcidiácono y Gamallo, 2022.

71 Abal Medina, 2016, p. 82.

72 Discurso 01/03.

colocando en entredicho el lugar que ocupan en los procesos de organización e intermediación. En este escenario, la ministra de Capital Humano planteó una estrategia individualizada de atención con el propósito de desarmar el entramado organizativo. En sus palabras: “¿Tiene hambre la gente? Yo voy a atender una por una a la gente que tiene hambre, no a los referentes. Voy a anotar el DNI, voy a anotar el nombre, de dónde son y van a recibir ayuda individualmente”.⁷³ Investida con un manto de sospecha, la intermediación de las organizaciones sociales no solo fue desacreditada sino también criminalizada con la implementación de una línea telefónica para realizar denuncias y la puesta en vigencia de un protocolo anti-piquete por parte del Ministerio de Seguridad.

“Respecto a la *asistencia social*, nos comprometimos a terminar de una vez y para siempre con el negocio de los *gerentes de la pobreza*, que usan la intermediación de planes como mecanismo recaudatorio y como recurso extorsivo para manipular a los que menos tienen.

(...) Por eso también implementamos la línea 134 del Ministerio de Seguridad, que nos ayudó a poner al descubierto el mecanismo perverso que las organizaciones piqueteras usan para llevar gente contra su voluntad a las manifestaciones, bajo amenaza de quitarles el plan.

(...) Estamos terminando también con la extorsión cotidiana que las organizaciones sociales le imponen a la sociedad cada vez que cortan una calle. Siempre lo dijimos: en nuestro gobierno el que corta no cobra”.⁷⁴

De esta manera, discurso y práctica confluyeron en un mecanismo de regulación del conflicto y de fuerte disciplinamiento de las organizaciones sociales, aunque esto no detuvo la disputa desde abajo. Como se recupera en la prensa escrita, las organizaciones sociales continuaron manifestándose y denunciando la estigmatización de la que

73 Declaración de Sandra Pettovello en la puerta del Ministerio de Capital Humano, 01/02/2024 (énfasis agregado). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=l1X_Vj8WJAg&ab_channel=Estrat%C3%B3sfera

74 Discurso 01/03.

eran objeto para justificar el recorte de los programas,⁷⁵ las medidas de ajuste implementadas,⁷⁶ el congelamiento del Salario Social Complementario y la efectivización de las transferencias a comedores y merenderos barriales en un contexto de aumento de la demanda.⁷⁷ En ese marco, el ejecutivo decidió fortalecer los mecanismos de asistencia directa, algo acorde a los programas de austeridad dispuestos por instituciones financieras internacionales:⁷⁸

“En esa línea, hemos duplicado los montos de la Asignación Universal por Hijo, la asignación por embarazo y la tarjeta Alimentar. Hemos también compatibilizado percibir asistencia social con tener un salario de hasta un millón de pesos, para que quienes perciban un plan social puedan reintegrarse, con el tiempo, al mundo del trabajo.”⁷⁹

En lo que respecta a los cambios institucionales, a diferencia de lo ocurrido con las protecciones para la PEET formal o en vías de formalización que discurrieron por vía del DNU 70/2023 y del mega proyecto que supuso la Ley Bases, las reformas en el plano de la asistencia que llevó adelante el gobierno de la LLA se canalizaron por la vía de decretos del Poder Ejecutivo. Destacamos, entonces, la reforma de la Ley de Ministerios y la reformulación del Plan de Inclusión Laboral (ex Potenciar Trabajo).

La primera, dispuso por Decreto-8/2023, la reducción de 18 a 9 ministerios y en ese proceso transformó el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación –principal orga-

75 Al respecto véase: *Página 12* (2 de mayo de 2024). La UTEP y una advertencia para el Gobierno: El pueblo es consciente de lo que está pasando.

76 Juan Grabois calificó estas medidas como un “asesinato social” (*La Nación* (13 de diciembre de 2023). Grabois arremetió contra las nuevas medidas, tildó de “psicópata” a Caputo y advirtió que la gente “no se va a dejar carnear”. Al respeto, también puede verse: *Página 12* (6 de marzo de 2024). Juegan con la necesidad: la UTEP denuncia el recorte en los planes sociales.

77 Juan Marino (Unión por la Patria) se refería a la decisión de no entregar alimentos como “un acto de crueldad y de sadismo para disciplinar” (*La Nación* (21 de enero de 2024). Los comedores barriales no recibieron alimentos de Nación desde la llegada del nuevo Gobierno y reclaman resoluciones). *La Nación* (28 de mayo de 2024). “Juan Grabois encabeza una manifestación en reclamo de la entrega de los alimentos acopiados por el Gobierno en un galpón de Villa Martelli”.

78 Para más información sobre los programas de austeridad, véase: Ortiz y Cummins, 2022.

79 Discurso 01/03.

nismo de asistencia social y desarrollo humano– en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, subsumiéndola en el Ministerio de Capital Humano junto con Educación, Trabajo, empleo y seguridad social y Cultura. Una reestructuración que cambia la matriz conceptual sobre la que se basa la gestión de lo social que, como señala Daniela Soldano, supone “reponer activos educativos en los individuos con el objeto de que se reinseren en el mercado laboral, reduciendo al mínimo toda intervención estatal en otros campos del bienestar por considerarla disruptiva, cara e innecesaria”.⁸⁰

La segunda, fue la reasignación de los/as destinatarios/as del Programa de Inclusión Laboral (ex Potenciar Trabajo) a dos nuevos programas: al Programa Volver al Trabajo (PVT) bajo la dependencia de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Programa de Acompañamiento Social (PAS) bajo la órbita de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. El PVT tiene como finalidad desarrollar y consolidar un nivel de competencias sociolaborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a partir de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos. Por su parte, el PAS está dirigido a personas de más de 50 años o que son madres de cuatro o más hijos menores de 18 años y tiene el objetivo mejorar las condiciones laborales y la calidad de vida de las familias a partir de su inserción en talleres sobre educación, salud, nutrición y derechos; capacitaciones para impulsar emprendimientos socioproductivos; el acceso a asesoramiento para jubilarse y a una ayuda económica o material para garantizar una nutrición adecuada. Se trata de un proceso de transformación que reedita viejos debates en torno a las condiciones de empleabilidad (o no) de la población destinataria.⁸¹

En resumen, el campo asistencial está en permanente redefinición política e institucional y atravesado por disputas de sentido, luchas de poder y resistencias en las que la reproducción de la vida y del bienestar de un segmento cada vez más amplio de la población se ponen en juego bajo lógicas cada vez más individualizadas de contención social.

80 Soldano, 2024, s/p.

81 Hablamos de “viejos” debates para referirnos a los que se suscitaron en oportunidad de la redistribución de la población destinataria del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados en el Plan Familias por la Inclusión Social y en el Seguro de Capacitación y Empleo cuando promediaba el primer lustro del siglo XXI.

Reflexiones finales

Este artículo buscó sistematizar las narrativas y transformaciones político-institucionales que se desplegaron durante el primer año de gobierno de Javier Milei en Argentina, con particular foco en el campo de la protección social. El análisis más general sitúa el giro político hacia la derecha en Argentina dentro de un proceso más amplio, en sintonía con lo que ocurre en otros países de América Latina y del mundo, donde también se consolidan nuevos gobiernos de derecha. Asimismo, el análisis se hace eco de algunos aspectos estructurantes del modelo de gestión económico y social sobre los que han alertado distintos estudios: la importancia de declarar el desastre como antesala a las políticas del shock y la instauración de un régimen que tiene como eje la mercantilización de la vida. Ello entra en tensión con toda forma de reproducción social sustentada en dinámicas colectivas y en lógicas de reciprocidad. Al mismo tiempo, cuestiona la legitimidad de la intervención del Estado y estigmatiza el trabajo público, a la vez que socava las narrativas de justicia social y las lógicas de redistribución. En el caso argentino, estas narrativas se materializan en desfinanciamiento, reformas desreguladoras y vaciamiento bajo las metáforas de “licuadora” y “motosierra”. El componente autoritario también está presente dentro de la actual gestión de gobierno, evidenciado tanto en el recurso sistemático a decretos presidenciales que introducen modificaciones de gran alcance sin la debida intervención del Congreso de la Nación, como en los mecanismos de disciplinamiento de la protesta con criminalización y represión.

El análisis de las transformaciones político-institucionales en el ámbito de la protección social revela que sus objetivos se alinean con los programas del denominado “nuevo neoliberalismo”. Dichas transformaciones están orientadas por procesos de disciplinamiento y ordenamiento fiscal –en detrimento de las mayorías y de los sectores más vulnerabilizados–, hacia la individualización de las intervenciones sociales –en desmedro de lógicas más comunitarias y asociativas en la organización de la reproducción social–; y hacia la primacía de los mercados como asignadores y distribuidores eficientes de recursos –en oposición al rol del Estado y de las organizaciones sociales intermediarias–. Asimismo, las distintas iniciativas promueven la flexibilización laboral y un tratamiento más individualizado de las relaciones laborales –en reemplazo de convenios colectivos, lógicas de reciprocidad y reglamentaciones de más amplio alcance– y la restauración de valores tradicionales vinculados a los roles de género –que distinguen lo “empleable” de lo “inempleable”– y asigna a la familia un lugar central en los procesos de reproducción social, en detrimento de perspectivas alternativas como las vinculadas al desarrollo social, local o comunitario.

Fecha de recepción: 5 de febrero de 2025

Fecha de aprobación: 4 de noviembre de 2025

Fuentes primarias

Decreto 661/2024, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes. Modificación.

Decreto 8/2023, Ley de Ministerios

Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU 70/23) “Bases para la reconstrucción de la economía argentina”.

Discurso de apertura del 142° Período de Sesiones Ordinarias del Congreso de la Nación Argentina. Javier Milei. 01 de marzo de 2024.

Discurso de asunción presidencial. Javier Milei. 10 de diciembre de 2023.

Discurso de Cadena Nacional. Javier Milei. 20 de diciembre de 2023.

Ley N° 24 013/1991, Ley Nacional de Empleo.

Ley N° 24977/1998, Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Ley N° 27 742, Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos. También denominada “Ley Ómnibus” y/o “Ley Bases”.

Ley N° 27 743/2024 de Medidas Fiscales, Paliativas y Relevantes.

Registro hemerográfico: *La Nación y Página 12* (10 de diciembre 2023 a 30 de junio 2024)

Resolución 603/2024, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Capital Humano - RESOL-2024-603-APN-SNNAYF#MCH.

Bibliografía

Abal Medina, P. (2016). Los trabajadores y sus organizaciones durante los gobiernos kirchneristas. *Revista Nueva Sociedad*, 264.

Actis Di Pasquale, E., Gallo, M. E., y Capuano, A. (2022). El impacto de la doble crisis prepandemia y pandemia sobre el mercado laboral argentino. En P. Dalle, *Estructura social de Argentina en tiempos de pandemia* (vol. 1, pp. 269-294). Buenos Aires: Mapa Mundi.

Arcidiácono, P. (2012). *La política del «mientras tanto». Programas sociales después de la crisis 2001-2002*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Arcidiácono, P. y Gamallo, G. (2022). La crisis del empleo y las transferencias de ingresos a la población en edades centrales. En G. Gamallo (comp.), *De Alfonsín a Macri. Democracia y política social en Argentina (1983-2019)*. Buenos Aires: EUDEBA.

Balsa, J. (2024) *¿Por qué ganó Milei? Disputas por la hegemonía y la ideología en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Beccaria, A. y Costa, M. I. (2022). Los mecanismos permanentes y transitorios de protección social a la población activa. En C. Danani y S. Hintze, *Protecciones y desprotecciones (IV) Disputas, reformas y derechos alrededor de la seguridad social en la Argentina, 2015-2021* (pp. 87-126). Buenos Aires: Ediciones UNGS.

Belloni, P., Brown, B., y Fernandez Massi, M. (2022). Las brechas de género laborales en la Argentina durante la pandemia por COVID-19. En P. Dalle, *Estructura social de Argentina en tiempos de pandemia: Vol. 1* (pp. 327-354). Buenos Aires: Imago Mundi.

Brown, B. (2019). *Mercados de Trabajo segmentados y políticas sociales. Un estudio sobre la (re)configuración de la matriz socio-asistencial en Argentina (2003-2015)* (Tesis de Doctorado). Universidad de Buenos Aires.

Brown, B. (2025). Entre la crisis de ingresos y las políticas de inclusión financiera: ¿resolviendo la crisis de reproducción social en el siglo XXI? *Trabajo y Sociedad*, 26(45), 73-94. Recuperado de <https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/45%20Brown%20-%20crisis%20de%20ingresos%20e%20inclusion%20financiera.pdf>

Brown, W. (2020). *En las ruinas del neoliberalismo. El ascenso de las políticas antidemocráticas en Occidente*. CABA: Tinta Limón.

Cooper, M. (2017). All in the Family Debt: How Neoliberals and Conservatives came together to undo the Welfare State. *Boston Review*, 50.

Dalle, P. (2022). *Estructura social de Argentina en tiempos de pandemia (1-2)*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Gago, I. y Barttolotta, L. (2023) Eso que suena es la sociedad implosionando. Ensayo publicado en Tinta Limón. Recuperado de <https://tintalimon.com.ar/post/eso-que-suena-es-la-sociedad-implosionando/>.

Gago, V. y Giorgi, G. (2021) Notas sobre las formas expresivas de las nuevas derechas: las subjetividades de las mayorías en disputa. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, 13(21), 61-74.

Gálvez Muñoz, L. y Rodríguez-Modroño, P. (2012). La brecha de género en las crisis económicas. *Investigaciones Feministas*, 2, 113-132.

García Linera, A. (6 de marzo de 2024). El monstruo de la inflación. *Página 12*.

Grondona, A. (2017). La Asignación Universal por hijo y sus pasados. Reflexiones desde una historia del presente. En P. Arcidiacono y C. Zibecchi (coord.), *La trama de las políticas sociales. Estado, saberes y territorio* (pp. 61-82). Buenos Aires: Editorial Biblos.

Ipar, E. (2018). Neoliberalismo y neoautoritarismo. *Política y Sociedad*, 55(3), 825-849.

Klein, N. (2007). *La Doctrina del Shock*. Argentina: Paidós.

Maceira, V. (2023). Doble crisis y reactivación económica en Argentina (2016-2022): Transiciones socio-ocupacionales y diferenciación social de las y los trabajadores. *Laboratorio. Revista de Estudios sobre Cambio Estructural y Desigualdad Social*, 33(1), 37-62.

OIT (2013). *Desempeño del Monotributo en la formalización del empleo y la ampliación de la protección social*. OIT. Cetrángolo, O., Goldschmit, A., Gómez Sabaíni, J. C. y Morán, D.

Pérez Orozco, A. (2019). *Subversión feminista de la economía. Sobre el conflicto capital-vida*. Traficantes de sueños.

Rottenschweiler, S. y Danani, C. (2024). Seguro de desempleo en Argentina: de la ausencia a la irrelevancia. Historia larga e historia corta de las protecciones posibles, 1991-2024. *Revista Labvotarorio. Revista de estudios sobre cambio estructural y desigualdad social*, 34(2).

Rottenschweiler, S., Trombetta, M. y Cunquero, C. (2018, mayo). *Monotributo y Seguridad Social. ¿Qué cambió desde 2016?* Ponencia presentada en 50º Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas, Córdoba, Argentina.

Seman, P. (2023). Introducción. La piedra en el espejo de la ilusión progresista. En P. Seman (coord.), *Está entre nosotros ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?*(pp. 9-41). Buenos Aires: Siglo XXI editores.

Soldano, D. (21 de febrero de 2024). Ni capital ni humano: alegato en favor de la política social. *La Vanguardia*. Recuperado de <https://lavanguardia.com.ar/index.php/2024/02/21/ni-capital-ni-humano-alegato-en-favor-de-la-politica-social/>

Soto Pimentel, V., Gradin, A. y Reiri, M. (s/f). Informe N° 44 | La conflictividad social a 100 días del inicio del gobierno de Javier Milei. Argentina: FLACSO.

Torres, A. (2018). El monotributo social como mecanismo de impulso a la Economía Social y Solidaria en Argentina. *CIRIEC-España. Revista Jurídica*, 33, 1-47.

Varesi, G. A. (2024). ¿Por qué ganó Milei? Disputas por la hegemonía y la ideología en Argentina. *Realidad Económica*, 365, 105-117.